

Trabajadores: Denuncia Higiene y Seguridad en el Trabajo.

¿En qué consiste?

Todo ciudadano podrá realizar denuncias ante supuestas infracciones a la normativa vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Denunciar toda situación que signifique una sospecha de violación a la normativa laboral vigente en cualquiera de sus modos. Entre otras causales, se citan como ejemplos: trabajo no registrado (en “negro”), trabajo infantil, condiciones laborales precarias o que impliquen riesgos graves o inminentes para la salud e integridad psicofísica de los trabajadores o en general incumplimientos en materia de higiene y seguridad, incumplimientos a cláusulas de las Convenciones Colectivas de Trabajo o a las obligaciones de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).

Destinatario/s:

Puede realizar la denuncia quien sea sujeto o tome conocimiento de alguna irregularidad laboral, ya sea trabajador, empleador, entidad sindical, cámara empresaria o entidades públicas o privadas.

¿Qué necesito para realizarlo?

Contar con los datos de la empresa:

- Razón social
- Domicilio (entre que calles)
- CUIT
- Localidad
- Horario laboral
- Rama económica (actividad)

Mientras más información pueda brindar, es mejor para el inspector a la hora de inspeccionar.

¿Cuánto cuesta?

Gratis

¿Dónde se realiza?

Por teléfono o de forma personal en las siguientes dependencias:

- Dirección Regional Santa Fe - Oficina de Inspección y Vigilancia: Crespo 2239 - Tel.: (0342) 484-6201 int. 37530 / 37520.
- Dirección Regional Rosario - Oficina de Inspección y Vigilancia: Ovidio Lagos 599 - Tel.: (0341) 446-7246 int.

45630 / 45631.